



Quatenta maraneois.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDES, ANO DE MIL OCHO CIENTOS SEIS.

quans pro illa respiciunt, y su  
 Cumplimiento: Encargand, como  
 encargada era Ciudad a sus cavalleros  
 P. de Ind. y de Ind. proceda, con la  
 mayor actividad a confirmar las  
 ejecuciones y apremios q. corresponden  
 en para el cobro de los atrasos  
 y deudas que se hacen a dicho Porto  
 segun se ordena; y para ende  
 se le ordena para el Cavallero Pedro  
 Porto y su hijo el mismo Porto un papel firmado  
 de el dho. fiel y su remuneracion  
 Compensativo al erario del dho. Porto, visto que se tenian, y se  
 venian, deca quinientos y ochenta  
 para prima de los d. d. d. d.  
 pro el que como ha ver beneficiado  
 se fundo en esta epoca quatro mil  
 y cinco y noventa y tres, Compensativo  
 en el dho. lo Continuo en rano  
 de la Renta al tiempo que la  
 Consolidacion Corria con el dho.  
 dho. Porto, visto a dho. Porto  
 al Porto, a q. su Trece, no podia  
 liquidar la Cuenta de dho. particular  
 pro falta del Encargado de aquel  
 ramo p. Confrontar: Acienda,

Estado al  
 Porto y su  
 hijo el mismo  
 Porto el dho. fiel  
 y su remuneracion  
 Compensativo al  
 erario del dho.  
 Porto, visto que  
 se tenian, y se  
 venian, deca  
 quinientos y  
 ochenta para  
 prima de los  
 d. d. d. d.

